

Río Cuarto, 28 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136272 referentes a la necesidad de designar interinamente Prof. Franco Gastón LUCERO (DNI N° 32.228.581), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Política y Economía de los Recursos Naturales (Cód. 6786), Seminario de Investigación Ambiental (Cód. 6911) y Teoría y Metodología de la Investigación Geográfica (Cód. 6901), del Departamento de Geografía.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al informe presentado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos Libres.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar con carácter interino al **Prof. Franco Gastón LUCERO** (DNI N° 32.228.581), en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre del año 2022 y hasta el 30 de noviembre del año 2023.**

ARTICULO 2°: Conceder LSGH al Prof. Franco Gastón LUCERO (DNI N° 32.228.581), en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre del año 2022 y hasta el 30 de noviembre del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7º, inc. c) de la Ley 22.140 y Resolución Rectoral N° 214/88.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

RESOLUCION N° 616/2021

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de noviembre de 2022, 16:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221128-638505d1df7ed**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas